

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022),

OFICIO No. 0000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2022 01270
ACCIONANTE: SALUDVID & SAFETY S.A.S.
ACCIONADO: UNIMSALUD S.A.S.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2022 01270 de SALUDVID & SAFETY S.A.S. contra **UNIMSALUD S.A.S.**, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia de fecha Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionada UNIMSALUD S.A.S. contra la sentencia de fecha Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6242845e899c4ffa564cb24eb3dbe4bac25367a405d1a4dd7c1390f2b10db8da

Documento generado en 13/12/2022 07:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>